



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL
MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS
DIRECCIÓN DE RESOLUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

PRÓRROGA Y/O MODIFICACIÓN
A LAS BASES DEL TÍTULO DE
CONCESIÓN DGZF-353/04
EXPEDIENTE: 53/42879
C. A.: 16.27S.714.1.7-26/2002
BITÁCORA: 09/KV-0065/05/19

RESOLUCIÓN No. 085 /2021

Ciudad de México, 11 MAR 2021

Visto para resolver el Procedimiento Administrativo, relativo a la solicitud de prórroga a la vigencia del Título de Concesión número **ISO MR DGZF-353/04**, se dicta la siguiente resolución; y

RESULTANDO

PRIMERO.- Que con fecha **30 de Septiembre de 2004**, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, otorgó a favor del **Banco Bilbao Vizcaya-México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, Institución Fiduciaria de los Fideicomisarios, Robert Otto Nelson e Irma Icela Nelson**, el Título de Concesión número **ISO MR DGZF-353/04**, respecto de una superficie de **1,214.94m²** de zona federal marítimo terrestre, así como las obras existentes en la misma consistentes **área de alberca de 47.516m², construida a base de concreto armado y recubierta de azulejo veneciano, área techada de 103.435m², áreas de terrazas y asoleadero a cielo abierto de 184.649m², dos áreas de jardines, una por 188.982m², y otra por 125.947m², áreas de pasillos, escaleras terrazas y muros a cielo abierto de 66.976m², área de plataforma sin ocupación 185.954m², la estructura es a base de muros de carga de mampostería, con castillos y dalas de refuerzos de concreto armado, cimentación de piedra braza y concreto de 1.00m en su base, columnas cimentadas con zapatas de mampostería, muestra techos de losas de concreto armado y de palma**, localizada en adyacente a lote "F-D" de la manzana 534, zona Sur carretera Puerto Vallarta – Barra de Navidad, municipio de Puerto Vallarta, estado de Jalisco, exclusivamente para uso de **casa habitación**, que para los efectos





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL
MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS
DIRECCIÓN DE RESOLUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

PRÓRROGA Y/O MODIFICACIÓN
A LAS BASES DEL TÍTULO DE
CONCESIÓN DGZF-353/04
EXPEDIENTE: 53/42879
C. A.: 16.27S.714.1.7-26/2002
BITÁCORA: 09/KV-0065/05/19

de la determinación del pago de los derechos que deberá realizar **EL CONCESIONARIO**, de conformidad con el artículo 232-C de la Ley Federal de Derechos vigente, se clasifica como uso de **general**, con una vigencia de **15 años**, contados a partir del día **08 de Noviembre de 2004**.

SEGUNDO.- Que en fecha **14 de Mayo de 2019**, el **Banco Bilbao Vizcaya-México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, Institución Fiduciaria de los Fideicomisarios, Robert Otto Nelson e Irma Icela Nelson**, presentaron ante la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, mediante formato único de trámites de zona federal marítimo terrestre y ambientes costeros y anexos, la solicitud de prórroga a la vigencia del Título de Concesión número **ISO MR DGZF-353/04**, así mismo solicitan actualizar el nombre legal de la Institución Fiduciaria para quedar de la siguiente manera **BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, Fiduciaria de los Fideicomisarios, Robert Otto Nelson e Irma Icela Nelson**. Por lo que, esta autoridad administrativa, procede a emitir la presente resolución; y

CONSIDERANDO

I. Que la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, es competente para analizar y resolver la presente solicitud de prórroga, toda vez que esta autoridad administrativa es competente para ejercer los derechos de la nación en todo el territorio nacional donde se ubiquen la Zona Federal Marítimo Terrestre, las Playas Marítimas, los Terrenos Ganados al Mar o cualquier otro depósito de Aguas Marítimas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o, 2o fracción I, 14, 16, 26 y 32 BIS fracciones





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL
MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS
DIRECCIÓN DE RESOLUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

PRÓRROGA Y/O MODIFICACIÓN
A LAS BASES DEL TÍTULO DE
CONCESIÓN DGZF-353/04
EXPEDIENTE: 53/42879
C. A.: 16.27S.714.1.7-26/2002
BITÁCORA: 09/KV-0065/05/19

I, VIII y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracciones I, II, IX y XXI, 7, 8, 9, 11, 13, 16, 28 fracciones I, II, III, V, VI, XII y XIII, 72, 73, 119, 120, 127, 149 y 151 de la Ley General de Bienes Nacionales; 1, 2, 3, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 15-A, 19, 35, 36, 38, 42, 44, 46, y 57 fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1o, 3o, 4o, 5o, 6o, 7o, 10, 24, 25, 26, 29, 30, 35, 36 y 38 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar; 1, 2 fracción XXIII, 3, 18, 19 y 31 fracciones I, IX, XIV y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y el Acuerdo por el que se dan a conocer los formatos de los trámites a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en las materias que se indican, publicado el día 15 de diciembre de 2015, en el Diario Oficial de la Federación.

II.- Que el Titular de una Concesión de Zona Federal Marítimo Terrestre, Terrenos Ganados al Mar o cualquier otro depósito formado por aguas marítimas, podrá solicitar la prórroga de la Concesión que le fue otorgada, siempre y cuando reúnan los requisitos establecidos en los artículos 73 de la Ley General de Bienes Nacionales, y 30 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar, preceptos que a la letra establecen lo siguiente:

LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES

"Artículo 73.- Las concesiones sobre inmuebles federales, salvo excepciones previstas en otras leyes, podrán otorgarse por un plazo de hasta cincuenta años, el cual podrá ser prorrogado una o varias veces sin exceder el citado plazo, a juicio de la dependencia concesionante, atendiendo tanto para su otorgamiento como para sus prórrogas, a lo siguiente:

I.- El monto de la inversión que EL CONCESIONARIO pretenda aplicar;

II.- El plazo de amortización de la inversión realizada;





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL
MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS
DIRECCIÓN DE RESOLUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

PRÓRROGA Y/O MODIFICACIÓN
A LAS BASES DEL TÍTULO DE
CONCESIÓN DGZF-353/04
EXPEDIENTE: 53/42879
C. A.: 16.27S.714.1.7-26/2002
BITÁCORA: 09/KV-0065/05/19

III.- El beneficio social y económico que signifique para la región o localidad;

IV.- La necesidad de la actividad o del servicio que se preste;

V.- El cumplimiento por parte del CONCESIONARIO de las obligaciones a su cargo y de lo dispuesto por las leyes específicas mediante las cuales se otorgó la concesión;

VI.- El valor que al término del plazo de la concesión, tengan las obras e instalaciones realizadas al inmueble por EL CONCESIONARIO, y

VII.- El monto de la reinversión que se haga para el mejoramiento de las instalaciones o del servicio prestado.

El titular de una concesión gozará de un término equivalente al diez por ciento del plazo de la concesión, previo al vencimiento del mismo, para solicitar la prórroga correspondiente, respecto de la cual tendrá preferencia sobre cualquier solicitante. Al término del plazo de la concesión, o de la última prórroga en su caso, las obras e instalaciones adheridas de manera permanente al inmueble concesionado pasarán al dominio de la Federación."

REGLAMENTO PARA EL USO Y APROVECHAMIENTO DEL MAR TERRITORIAL, VÍAS NAVEGABLES, PLAYAS, ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE Y TERRENOS GANADOS AL MAR.

"Artículo 30. La Secretaría podrá prorrogar concesiones para el uso, aprovechamiento y explotación de la zona federal marítimo terrestre y de los terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito que se forme con aguas marítimas, siempre y cuando se presenten los siguientes supuestos:





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL
MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS
DIRECCIÓN DE RESOLUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

PRÓRROGA Y/O MODIFICACIÓN
A LAS BASES DEL TÍTULO DE
CONCESIÓN DGZF-353/04
EXPEDIENTE: 53/42879
C. A.: 16.27S.714.1.7-26/2002
BITÁCORA: 09/KV-0065/05/19

I. Que la solicitud se presente dentro del año anterior, pero antes de cuarenta y cinco días naturales anteriores al vencimiento de la concesión.

II. Que la superficie sea igual a la originalmente otorgada en concesión.

III. Que no haya variado el uso, aprovechamiento y explotación por los que fue otorgada.

IV. Que el solicitante sea el titular de la concesión.

V. Que se haya cumplido con las disposiciones de la ley y del Reglamento y con todas y cada una de las condiciones de la concesión, así como que no exista sanción grave al usuario del bien concesionado.

La Secretaría resolverá sobre el otorgamiento de la prórroga de concesión en un plazo no mayor de treinta días naturales contados a partir de la fecha en que la solicitud respectiva se haya recibido.

Previa a la entrega del título de prórroga de concesión, la Secretaría procederá a levantar el acta de reversión correspondiente, de conformidad con la Ley, para lo cual el solicitante deberá brindar todas las facilidades para la práctica de esta diligencia, entendiéndose que sin este requisito no podrá otorgarse la prórroga de concesión.

El hecho de que el ocupante continúe utilizando el área de propiedad federal que le fue otorgada en concesión al vencimiento de ésta, y que realice el pago de los derechos correspondientes, no deberá entenderse como prórroga de la misma."





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL
MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS
DIRECCIÓN DE RESOLUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

PRÓRROGA Y/O MODIFICACIÓN
A LAS BASES DEL TÍTULO DE
CONCESIÓN DGZF-353/04
EXPEDIENTE: 53/42879
C. A.: 16.27S.714.1.7-26/2002
BITÁCORA: 09/KV-0065/05/19

III.- Que esta Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, de un análisis realizado a la totalidad de constancias que obran agregados en autos del expediente al rubro citado, pudo constatar lo siguiente:

- a. La solicitud de **prórroga y modificación a las bases** en estudio fue presentada ante la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales el día **14 de Mayo de 2019**, lo que resulta de manera previa al vencimiento del Título de Concesión número **ISO MR DGZF-353/04**, ya que la misma cuenta con una vigencia de **15 años**, el cual llegará a su término el día **08 de Noviembre de 2019**, asimismo, fue suscrita por el C. **Alejandro Salazar García**, en calidad de delgado fiduciario de **BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, Fiduciaria de los Fideicomisarios, Robert Otto Nelson e Irma Icela Nelson**, antes **Banco Bilbao Vizcaya-México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, Institución Fiduciaria de los Fideicomisarios, Robert Otto Nelson e Irma Icela Nelson**, titular de la concesión que nos ocupa
- b. El C. **Alejandro Salazar García**, en calidad de delgado fiduciario solicita actualizar el nombre legal de la institución Fiduciaria del actual titular quedando como **BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, Fiduciaria de los Fideicomisarios, Robert Otto Nelson e Irma Icela Nelson**. personalidad que acredita mediante escritura pública No. 98,405 (noventa y ocho mil cuatrocientos cinco), de fecha **28 de Mayo de 2010**, pasado ante la fe del Lic. **Carlos de Pablo Serna**, notario público, No. **137** (ciento treinta y siete), de la Ciudad de México. Así mismo presenta escritura pública No. 6,012 (Seis mil doce) de 28 de Febrero de 2002, pasado ante





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL
MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS
DIRECCIÓN DE RESOLUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

PRÓRROGA Y/O MODIFICACIÓN
A LAS BASES DEL TÍTULO DE
CONCESIÓN DGZF-353/04
EXPEDIENTE: 53/42879
C. A.: 16.27S.714.1.7-26/2002
BITÁCORA: 09/KV-0065/05/19

la fe del Lic. **German Goldman Serafín**, notario en ejercicio Titular de la Notaría pública, No. **10** (diez), en Nuevo Vallarta, municipio de Bahía de Banderas, estado de Nayarit, a través de la cual se formalizo la sustitución del fiduciario inicial de los fideicomisos para sustituirse por el **BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, Fiduciaria de los Fideicomisarios, Robert Otto Nelson e Irma Icela Nelson.**

- c. Que **EL CONCESIONARIO**, presento en copias simples recibos oficiales con número:

Copia simple del recibo de pago No. A 8750 emitido por la Tesorería Municipal de Puerto Vallarta, en el estado de Jalisco, correspondiente al primer bimestre de 2013, por la cantidad de \$19,294.00 (Diecinueve mil doscientos noventa y cuatro pesos 00/100 m.n.)

Copia simple del recibo de pago No. A 7930 emitido por la Tesorería Municipal de Puerto Vallarta, en el estado de Jalisco, correspondiente al segundo bimestre de 2013, por la cantidad de \$19,294.00 (Diecinueve mil doscientos noventa y cuatro pesos 00/100 m.n.)

Copia simple del recibo de pago No. 000704 emitido por la Tesorería Municipal de Puerto Vallarta, en el estado de Jalisco, correspondiente al tercer bimestre de 2013, por la cantidad de \$19,294.00 (Diecinueve mil doscientos noventa y cuatro pesos 00/100 m.n.)

Copia simple del recibo de pago No. 000938 emitido por la Tesorería Municipal de Puerto Vallarta, en el estado de Jalisco, correspondiente al cuarto bimestre de 2013, por la cantidad de \$19,294.00 (Diecinueve mil doscientos noventa y cuatro pesos 00/100 m.n.)

Copia simple del recibo de pago No. 001131 emitido por la Tesorería Municipal de Puerto Vallarta, en el estado de Jalisco, correspondiente al quinto bimestre de 2013, por la cantidad de \$19,294.00 (Diecinueve mil doscientos noventa y cuatro pesos 00/100 m.n.)

Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, C.P. 11320, Alcaldía de Miguel Hidalgo, Ciudad de México,
www.semarnat.gob.mx





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL
MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS
DIRECCIÓN DE RESOLUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

PRÓRROGA Y/O MODIFICACIÓN
A LAS BASES DEL TÍTULO DE
CONCESIÓN DGZF-353/04
EXPEDIENTE: 53/42879
C. A.: 16.27S.714.1.7-26/2002
BITÁCORA: 09/KV-0065/05/19

Copia simple del recibo de pago No. M 0054 emitido por la Tesorería Municipal de Puerto Vallarta, en el estado de Jalisco, correspondiente al sexto bimestre de 2013, por la cantidad de \$19,294.00 (Diecinueve mil doscientos noventa y cuatro pesos 00/100 m.n.)

Copia simple del recibo de pago No. M 0277 emitido por la Tesorería Municipal de Puerto Vallarta, en el estado de Jalisco, correspondiente al primer bimestre de 2014, por la cantidad de \$19,991.00 (Diecinueve mil novecientos noventa y un pesos 00/100 m.n.)

Copia simple del recibo de pago No. M 0554 emitido por la Tesorería Municipal de Puerto Vallarta, en el estado de Jalisco, correspondiente al segundo bimestre de 2014, por la cantidad de \$19,991.00 (Diecinueve mil novecientos noventa y un pesos 00/100 m.n.)

Copia simple del recibo de pago No. M 0810 emitido por la Tesorería Municipal de Puerto Vallarta, en el estado de Jalisco, correspondiente al tercer bimestre de 2014, por la cantidad de \$19,991.00 (Diecinueve mil novecientos noventa y un pesos 00/100 m.n.)

Copia simple del recibo de pago No. M 1078 emitido por la Tesorería Municipal de Puerto Vallarta, en el estado de Jalisco, correspondiente al cuarto bimestre de 2014, por la cantidad de \$19,991.00 (Diecinueve mil novecientos noventa y un pesos 00/100 m.n.)

Copia simple del recibo de pago No. M 1328 emitido por la Tesorería Municipal de Puerto Vallarta, en el estado de Jalisco, correspondiente al quinto bimestre de 2014, por la cantidad de \$19,991.00 (Diecinueve mil novecientos noventa y un pesos 00/100 m.n.)

Copia simple del recibo de pago No. M 1548 emitido por la Tesorería Municipal de Puerto Vallarta, en el estado de Jalisco, correspondiente al sexto bimestre de 2014, por la cantidad de \$19,991.00 (Diecinueve mil novecientos noventa y un pesos 00/100 m.n.)





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL
MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS
DIRECCIÓN DE RESOLUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

PRÓRROGA Y/O MODIFICACIÓN
A LAS BASES DEL TÍTULO DE
CONCESIÓN DGZF-353/04
EXPEDIENTE: 53/42879
C. A.: 16.27S.714.1.7-26/2002
BITÁCORA: 09/KV-0065/05/19

Copia simple del recibo de pago No. M 1794 emitido por la Tesorería Municipal de Puerto Vallarta, en el estado de Jalisco, correspondiente al primer bimestre de 2015, por la cantidad de \$21,690.00 (Veintiún mil seiscientos noventa pesos 00/100 m.n.)

Copia simple del recibo de pago No. A 3111 emitido por la Tesorería Municipal de Puerto Vallarta, en el estado de Jalisco, correspondiente al segundo bimestre de 2015, por la cantidad de \$21,690.00 (Veintiún mil seiscientos noventa pesos 00/100 m.n.)

Copia simple del recibo de pago No. A 3404 emitido por la Tesorería Municipal de Puerto Vallarta, en el estado de Jalisco, correspondiente al tercer bimestre 2015, por la cantidad de \$21,690.00 (Veintiún mil seiscientos noventa pesos 00/100 m.n.)

Copia simple del recibo de pago No. A 3686 emitido por la Tesorería Municipal de Puerto Vallarta, en el estado de Jalisco, correspondiente al cuarto bimestre 2015, por la cantidad de \$21,690.00 (Veintiún mil seiscientos noventa pesos 00/100 m.n.)

Copia simple del recibo de pago No. A 3867 emitido por la Tesorería Municipal de Puerto Vallarta, en el estado de Jalisco, correspondiente al quinto bimestre 2015, por la cantidad de \$21,690.00 (Veintiún mil seiscientos noventa pesos 00/100 m.n.)

Copia simple del recibo de pago No. A 2168 emitido por la Tesorería Municipal de Puerto Vallarta, en el estado de Jalisco, correspondiente al sexto bimestre de 2015, por la cantidad de \$21,690.00 (Veintiún mil seiscientos noventa pesos 00/100 m.n.)

Copia simple del recibo de pago No. A 2492 emitido por la Tesorería Municipal de Puerto Vallarta, en el estado de Jalisco, correspondiente al primer bimestre de 2016, por la cantidad de \$22,170.00 (Veintidós mil ciento setenta pesos 00/100 m.n.)





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL
MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS
DIRECCIÓN DE RESOLUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

PRÓRROGA Y/O MODIFICACIÓN
A LAS BASES DEL TÍTULO DE
CONCESIÓN DGZF-353/04
EXPEDIENTE: 53/42879
C. A.: 16.27S.714.1.7-26/2002
BITÁCORA: 09/KV-0065/05/19

Copia simple del recibo de pago No. A 2773 emitido por la Tesorería Municipal de Puerto Vallarta, en el estado de Jalisco, correspondiente al segundo bimestre de 2016, por la cantidad de \$22,170.00 (Veintidós mil ciento setenta pesos 00/100 m.n.)

Copia simple del recibo de pago No. A 3024 emitido por la Tesorería Municipal de Puerto Vallarta, en el estado de Jalisco, correspondiente al tercer bimestre 2016, por la cantidad de \$22,170.00 (Veintidós mil ciento setenta pesos 00/100 m.n.)

Copia simple del recibo de pago No. A 3317 emitido por la Tesorería Municipal de Puerto Vallarta, en el estado de Jalisco, correspondiente al cuarto bimestre 2016, por la cantidad de \$22,170.00 (Veintidós mil ciento setenta pesos 00/100 m.n.)

Copia simple del recibo de pago No. A 3582 emitido por la Tesorería Municipal de Puerto Vallarta, en el estado de Jalisco, correspondiente al quinto bimestre 2016, por la cantidad de \$22,170.00 (Veintidós mil ciento setenta pesos 00/100 m.n.)

Copia simple del recibo de pago No. A 3746 emitido por la Tesorería Municipal de Puerto Vallarta, en el estado de Jalisco, correspondiente al sexto bimestre de 2016, por la cantidad de \$22,170.00 (Veintidós mil ciento setenta pesos 00/100 m.n.)

Copia simple del recibo de pago No. A 4139 emitido por la Tesorería Municipal de Puerto Vallarta, en el estado de Jalisco, correspondiente al primer bimestre de 2017, por la cantidad de \$22,901.00 (Veintidós mil novecientos un pesos 00/100 m.n.)

Copia simple del recibo de pago No. A 4379 emitido por la Tesorería Municipal de Puerto Vallarta, en el estado de Jalisco, correspondiente al segundo bimestre de 2017, por la cantidad de \$22,901.00 (Veintidós mil novecientos un pesos 00/100 m.n.)





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL
MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS
DIRECCIÓN DE RESOLUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

PRÓRROGA Y/O MODIFICACIÓN
A LAS BASES DEL TÍTULO DE
CONCESIÓN DGZF-353/04
EXPEDIENTE: 53/42879
C. A.: 16.27S.714.1.7-26/2002
BITÁCORA: 09/KV-0065/05/19

Copia simple del recibo de pago No. A 4639 emitido por la Tesorería Municipal de Puerto Vallarta, en el estado de Jalisco, correspondiente al tercer bimestre 2017, por la cantidad de \$22,901.00 (Veintidós mil novecientos un pesos 00/100 m.n.)

Copia simple del recibo de pago No. A 4905 emitido por la Tesorería Municipal de Puerto Vallarta, en el estado de Jalisco, correspondiente al cuarto bimestre 2017, por la cantidad de \$22,901.00 (Veintidós mil novecientos un pesos 00/100 m.n.)

Copia simple del recibo de pago No. A 5150 emitido por la Tesorería Municipal de Puerto Vallarta, en el estado de Jalisco, correspondiente al quinto bimestre 2017, por la cantidad de \$22,901.00 (Veintidós mil novecientos un pesos 00/100 m.n.)

Copia simple del recibo de pago No. A 5316 emitido por la Tesorería Municipal de Puerto Vallarta, en el estado de Jalisco, correspondiente al sexto bimestre de 2017, por la cantidad de \$22,901.00 (Veintidós mil novecientos un pesos 00/100 m.n.)

Copia simple del recibo de pago No. A 5758 emitido por la Tesorería Municipal de Puerto Vallarta, en el estado de Jalisco, correspondiente al primer bimestre de 2018, por la cantidad de \$24,419.00 (Veinticuatro mil cuatrocientos diecinueve pesos 00/100 m.n.)

Copia simple del recibo de pago No. M 6076 emitido por la Tesorería Municipal de Puerto Vallarta, en el estado de Jalisco, correspondiente al segundo bimestre de 2018, por la cantidad de \$24,419.00 (Veinticuatro mil cuatrocientos diecinueve pesos 00/100 m.n.)

Copia simple del recibo de pago No. M 6303 emitido por la Tesorería Municipal de Puerto Vallarta, en el estado de Jalisco, correspondiente al tercer bimestre 2018, por la cantidad de \$24,419.00 (Veinticuatro mil cuatrocientos diecinueve pesos 00/100 m.n.)





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL
MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS
DIRECCIÓN DE RESOLUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

PRÓRROGA Y/O MODIFICACIÓN
A LAS BASES DEL TÍTULO DE
CONCESIÓN DGZF-353/04
EXPEDIENTE: 53/42879
C. A.: 16.27S.714.1.7-26/2002
BITÁCORA: 09/KV-0065/05/19

Copia simple del recibo de pago No. M 6547 emitido por la Tesorería Municipal de Puerto Vallarta, en el estado de Jalisco, correspondiente al cuarto bimestre 2018, por la cantidad de \$24,419.00 (Veinticuatro mil cuatrocientos diecinueve pesos 00/100 m.n.)

Copia simple del recibo de pago No. M 6796 emitido por la Tesorería Municipal de Puerto Vallarta, en el estado de Jalisco, correspondiente al quinto bimestre 2018, por la cantidad de \$24,419.00 (Veinticuatro mil cuatrocientos diecinueve pesos 00/100 m.n.)

Copia simple del recibo de pago No. M 7049 emitido por la Tesorería Municipal de Puerto Vallarta, en el estado de Jalisco, correspondiente al sexto bimestre de 2018, por la cantidad de \$24,419.00 (Veinticuatro mil cuatrocientos diecinueve pesos 00/100 m.n.)

Copia simple del recibo de pago No. M 7462 emitido por la Tesorería Municipal de Puerto Vallarta, en el estado de Jalisco, correspondiente al primer bimestre de 2019, por la cantidad de \$25,570.00 (Veinticinco mil quinientos setenta pesos 00/100 m.n.)

Todos expedidos por el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, estado de Jalisco, a través de los cuales se puede corroborar que **BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, Fiduciaria de los Fideicomisarios, Robert Otto Nelson e Irma Icela Nelson**, titular de la concesión número **ISO MR DGZF-353/04**, no adeuda cantidad alguna por concepto de derechos por el uso y goce y aprovechamiento de la zona federal concesionada hasta el primer bimestre del año; 2019, por lo que, esta Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, atendiendo a los principios de economía, celeridad, eficacia, legalidad, publicidad y buena fe, que rigen la





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL
MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS
DIRECCIÓN DE RESOLUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

PRÓRROGA Y/O MODIFICACIÓN
A LAS BASES DEL TÍTULO DE
CONCESIÓN DGZF-353/04
EXPEDIENTE: 53/42879
C. A.: 16.27S.714.1.7-26/2002
BITÁCORA: 09/KV-0065/05/19

actuación administrativa de conformidad con el artículo 13 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, presume que la moral Concesionaria se encuentra al corriente del pago de los derechos por concepto de uso y aprovechamiento de la superficie que le fue concesionada, de conformidad con el artículo 232-C de la Ley Federal de Derechos.

- d. En el expediente en estudio obra copia de la declaración de pago de derechos por el monto de **\$2,614.00 M.N.**, por concepto de recepción y estudio de solicitud de prórroga de concesión, en términos del artículo 194-D fracción I de la Ley Federal de Derechos vigente.
- e. La superficie concesionada, actualmente no se encuentra sujeta a resolución administrativa o judicial.

En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 73 de la Ley General de Bienes Nacionales, en relación con el artículo 30 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar; esta autoridad determina que en atención a la solicitud de Prórroga presentada el día **14 de Mayo de 2019**, autorizar la prórroga a la vigencia del Título de Concesión número **ISO MR DGZF-353/04**, por un plazo de **15 años**, igual al otorgado originalmente en la Concesión de referencia, mismo que comenzara a correr a partir del día **09 de Noviembre de 2019**.

Lo anterior no es impedimento, para que esta autoridad solicite al **BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, Fiduciaria de los Fideicomisarios, Robert Otto Nelson e Irma Icela Nelson**, las constancias que





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL
MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS
DIRECCIÓN DE RESOLUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

PRÓRROGA Y/O MODIFICACIÓN
A LAS BASES DEL TÍTULO DE
CONCESIÓN DGZF-353/04
EXPEDIENTE: 53/42879
C. A.: 16.27S.714.1.7-26/2002
BITÁCORA: 09/KV-0065/05/19

acrediten las manifestaciones que bajo protesta de decir verdad indicaron en la solicitud que aquí se atiende, o bien para que en caso de encontrar irregularidades, se vean en la posibilidad de ejercer las acciones correspondientes, o iniciar los procedimientos administrativos que en derecho procedan, así como para actuar en los términos que el marco normativo aplicable les permita, o bien solicitar la documentación necesaria para la debida integración del expediente respectivo.

Por lo anteriormente fundado y motivado, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros.

RESUELVE

PRIMERO.- Se **AUTORIZA** la prórroga y modificación a las bases de la Concesión número **ISO MR DGZF-353/04**, a nombre de **BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, Fiduciaria de los Fideicomisarios, Robert Otto Nelson e Irma Icela Nelson**, respecto de una superficie de **1,214.94m²** de zona federal marítimo terrestre, así como las obras existentes en la misma consistentes en **área de alberca de 47.516m², construida a base de concreto armado y recubierta de azulejo veneciano, área techada de 103.435m², áreas de terrazas y asoleadero a cielo abierto de 184.649m², dos áreas de jardines, una por 188.982m², y otra por 125.947m², áreas de pasillos, escaleras terrazas y muros a cielo abierto de 66.976m², área de plataforma sin ocupación 185.954m², la estructura es a base de muros de carga de mampostería, con castillos y dalas de refuerzos de concreto armado, cimentación de piedra brasa y concreto de 1.00m en su base, columnas cimentadas con zapatas de mampostería, muestra techos de losas de concreto armado y de palma**, localizada en adyacente a lote "F-D" de la manzana 534, zona Sur carretera Puerto Vallarta – Barra de Navidad, municipio de Puerto Vallarta, estado de Jalisco, exclusivamente para uso de **casa habitación**, que para los efectos





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL
MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS
DIRECCIÓN DE RESOLUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

PRÓRROGA Y/O MODIFICACIÓN
A LAS BASES DEL TÍTULO DE
CONCESIÓN DGZF-353/04
EXPEDIENTE: 53/42879
C. A.: 16.27S.714.1.7-26/2002
BITÁCORA: 09/KV-0065/05/19

de la determinación del pago de los derechos que deberá realizar **EL CONCESIONARIO**, de conformidad con el artículo 232-C de la Ley Federal de Derechos vigente, se clasifica como uso de **general**, por un plazo de **15 años**, contados a partir del día **09 de Noviembre de 2019**.

SEGUNDO.- La presente prórroga y modificación a las bases forma parte de la Concesión número **ISO MR DGZF-353/04**, por lo que, se ratifican y se mantienen íntegramente todas y cada una de las bases y condiciones establecidas en la Concesión en cita.

TERCERO.- Se hace del conocimiento del **BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, Fiduciaria de los Fideicomisarios, Robert Otto Nelson e Irma Icela Nelson**, que la presente resolución administrativa podrá ser impugnada a través del recurso de revisión previsto en los artículos 83, 85 y 86 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo o intentar la vía jurisdiccional que corresponda.

CUARTO.- Con fundamento en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, notifíquese la presente resolución administrativa al C. **Alejandro Salazar García**, en calidad de delgado fiduciario **BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, Fiduciaria de los Fideicomisarios, Robert Otto Nelson e Irma Icela Nelson** y/o sus autorizados los CC. **Patricio Rafael Bernal Vargas y/o Leonel Martínez Hernández**; en el último domicilio señalado para tales efectos, mismo que se ubica en **avenida Prisciliano Sánchez No. 140, Torre 45, departamento 7, C.P. 48314, colonia Condominios la Marina, Municipio de Puerto Vallarta, Estado de Jalisco, Teléfono: (322) 1353180, correo electrónico: patricio.bernal@hotmail.com**; asimismo, con fundamento en los artículos 28 y 30 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, esta autoridad determina habilitar los días y horas inhábiles necesarias para la notificación del presente acto, en caso de así ser requerido para el cumplimiento de dicha diligencia.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL
MARÍTIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS
DIRECCIÓN DE RESOLUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

PRÓRROGA Y/O MODIFICACIÓN
A LAS BASES DEL TÍTULO DE
CONCESIÓN DGZF-353/04
EXPEDIENTE: 53/42879
C. A.: 16.27S.714.1.7-26/2002
BITÁCORA: 09/KV-0065/05/19

QUINTO.- En atención a lo ordenado por el artículo 3° fracción XIV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se le hace saber al Concesionario que el expediente que se resuelve, se encuentra para su consulta en las oficinas que ocupa esta Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros; ubicada en **Ejército Nacional número 223, Colonia Anáhuac, Código Postal 11320, Alcaldía de Miguel Hidalgo, Ciudad de México.**

Así lo resolvió y firma:

**LA DIRECTORA GENERAL
DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO
TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS.**

BIÓL. MARÍA DE LOS ÁNGELES CAUICH GARCÍA.

SYBVI/JPV

